DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 12 de julio de 2022

Nota MH/DA/CUOC N° 340 /22.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en relación a la retención en el SICP del llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/22 "REFACCIONES DE OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 413.946.***

En ese sentido, se trascriben los Motivos de Retención, que rezan lo siguiente:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antiguedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: se reitera por tercera vez y se consulta como llegó la convocante a la conclusion de que " El oferente deberá contar en su nómina como mínimo con 10 (diez) personales los últimos 12 (doce) meses" para dar cumplimiento al presente llamado y cúal es la justificacion tecnica para tal requerimiento

Descargo: En cuanto al número determinado de empleados en IPS, la cantidad requerida y antigüedad es mínima, y se considera tanto el plantel profesional, administrativo y personales operativos. Nuevamente aclaramos que este criterio nos permite garantizar que el oferente cuente con personal suficiente y disponible para la obra, como así también, asegurar la normal ejecución de la misma y la calidad del trabajo, teniendo en cuenta que este tipo de servicio siempre se observó la alta rotación de los personales tanto a nivel administrativo como operativo, lo que implica demora en la ejecución de los trabajos, poniendo en riesgo la calidad de los mismos.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Necesidad de separar servicio de respuesto
Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.
Comentario: se reitera por tercera vez

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630
EMAIL: UOC@HACIENDA.GOV.PY

Descargo: En relación a los precios referenciales y desglose de mano de obra, se había solicitado a varias empresas, sin embargo, los mismos habían manifestado que no contaban con el tiempo suficiente para realizar un relevamiento como también los cómputos métricos, y resaltando que dicho trabajo previo tiene un costo que se debía abonar por los interesados, para que presenten su presupuesto. Como no se tuvo respuesta por parte de las requeridas, se utilizó el único Presupuesto. Esto se declara en el Dictamen remitido.

Asimismo, la Resolución 521/21 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO", que en su Artículo 1° resuelve "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente Resolución, para la elaboración de la planilla de precios en todos los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de ***mantenimiento y/o reparación***, independientemente del Sistema de Adjudicación adoptado". Al respecto, el presente llamado refiere a obras, entendemos que el mismo no se encuentra afectado a esta reglamentación, sin embargo, aun así, la requirente ha explicado los motivos de la imposibilidad para obtener el desglose, motivo por el cual, esta convocante bajo absoluta responsabilidad solicita la publicación del llamado en la condición señalada.

Con base a lo expuesto, consideramos que se han agotado las instancias para la obtención de precios referenciales, por lo que, corresponde dar trámite con los datos con los que se cuenta para estimar el costo de las obras requeridas.

Lo demás señalado ha sido subsanado, por lo tanto, con base a lo mencionado anteriormente, solicitamos la difusión a través del Portal.

Abg. Andrés Soria, Coordinador
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PAZ Y JUSTICIA

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630
EMAIL: UOC@HACIENDA.GOV.PY